ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-23-506 SUSCRITO EL 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SEIMCO S.A.S.

CONTRATISTA:	SEIMCO S.A.S. R/L FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO; RESTAURACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE POLOS APÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY Y VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS CUSIANA Y TUA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.		
FECHA DE INICIACIÓN:	08 de septiembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de diciembre de 2023		
DURACION:	Tres (3) meses y quince (15) días calendario		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 197.821.784,00), incluido IVA y demás impuestos de Ley		
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	• 30/08/2023	605-47-994000103189 605-74-994000022635	• 06/09/2023
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	30 de agosto 2023	1491	
FORMA DE PAGO:	La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **a.** Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y validación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de		

	ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito, los giros, pagos o desembolsos a realizarse de los dineros del anticipo deben contar con previa aprobación de la supervisión. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar a la supervisión la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, así: **b.** Pagos parciales cuando el contrato de consultoría lleve un avance de actividades igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades y el plan de cargas elaborados por el consultor y presentados en la propuesta. Los cuales no podrán exceder un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. **c.** Y un pago un final del diez por ciento (10%) a la Liquidación del contrato, previa entrega formal de todos los productos derivados del contrato de consultoría y el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades, firma del acta de liquidación del contrato a satisfacción de la supervisión quien deberá hacer una entrega de un informe detallado del cumplimiento de actividades. Los pagos parciales deben ir aprobados por la supervisión, la cual estará integrada por el valor de las actividades a cobrar sumado a esto el valor correspondiente a los gastos directos e indirectos de conformidad con lo establecido en la propuesta económica, en proporción a los meses de ejecución al momento de cobro de la misma acta. La amortización del anticipo se realizará en un sesenta por ciento (60%) del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-23-506 SUSCRITO EL 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SEIMCO S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Formato de verificación de documentos	X	
2	Acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor		
3	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
4	Informe financiero de la correcta inversión del anticipo con sus soportes aprobado por la supervisión	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
7	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
8	Certificación del supervisor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales	X	
9	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista.	X	
10	Informe de supervisión		

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Acta de terminación por vencimiento de plazo suscrita entre el contratista y el interventor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista, el interventor y el supervisor.	X	
4	Certificación de cumplimiento por parte del interventor	X	
5	Informe detallado que contenga cada una de las actividades programadas con su respectivo registro fotográfico en medio físico por parte de la consultoría	X	
6	Informe final administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico consolidado de interventoría	X	
7	Concepto de viabilidad técnica del total de los productos, proferido por el interventor	X	
8	Informe financiero consolidado de la consultoría aprobado por la interventoría	X	
9	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta	X	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-23-506 SUSCRITO EL 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SEIMCO S.A.S.

	presentada		
10	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda	X	
11	Certificación del interventor que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales.	X	
12	Certificación de rendimientos financieros y consignación de los mismos	X	
13	Factura electrónica	X	
14	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el interventor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Nota 4: El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al intérventor y supervisor la certificación de cancelación de la misma y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación.

En la ciudad de Yopal, a los ocho (08) días de septiembre de 2023, en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron el Ingeniero **NÉSTOR ARIEL BARRERA VELANDIA** , Profesional Especializado de la Subdirección de Planeación Ambiental, en su condición de SUPERVISOR y **FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO** en calidad de Representante Legal de **SEIMCO**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-CM-AB-008-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-6-23-506 SUSCRITO EL 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SEIMCO S.A.S.

S.A.S., con el objeto de suscribir el Acta de inicio del Contrato de Consultoría SECOP II CO-CM-AB-008-2023 y número interno 120-12-6-23-506 suscrito el 30 del mes de agosto de 2023, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Cláusula Vigésima Sexta del contrato.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CO-CM-AB-008-2023 y número interno 120-12-6-23-506.

Firma: _____ **NÉSTOR ARIEL BARRERA VELANDIA** Profesional Especializado SPA Supervisor	**Firma:** _____ **FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO** Representante legal SEIMCO S.A.S. Nit. 830.513.440-0

Proyectó: Sandra P. Cárdenas M.
Profesional contratado SPA